



Asamblea General

Distr. limitada
21 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
56º período de sesiones
Viena, 11 a 22 de febrero de 2019**

Proyecto de informe

IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

1. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 6 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 6 los representantes de Belarús, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Israel, el Japón, la República de Corea y Sudáfrica. El observador del PSIPW también formuló una declaración en relación con el tema del programa. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. La Subcomisión escuchó una ponencia científica y técnica titulada “La teleobservación como instrumento de desarrollo económico de Ucrania”, a cargo del representante de Ucrania.
4. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales sobre teleobservación, en particular en las siguientes esferas: la vigilancia de la presencia de aerosoles y contaminantes en el aire y el agua; la vigilancia de los procesos atmosféricos; la vigilancia del cambio climático, incluida la vigilancia de las variables esenciales del clima; la vigilancia de los hielos polares y del Ártico; la mitigación de los efectos de los desastres y evaluaciones de la vulnerabilidad; la vigilancia de la pérdida de ozono; la gestión de los recursos naturales; la gestión de los ecosistemas; la ordenación pesquera; la predicción de arenas amarillas y mareas rojas; la vigilancia de la degradación forestal y la deforestación; la vigilancia de la evapotranspiración y eficiencia en el uso del agua; la gestión de la hidrografía y de los recursos hídricos; la meteorología y la previsión de fenómenos meteorológicos extremos; la vigilancia de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano; la vigilancia del uso de la tierra y el cambio de la cubierta terrestre; la vigilancia de la temperatura de la superficie del mar y la vigilancia de los vientos; la vigilancia de los cambios ambientales; la vigilancia e inventario de los gases de efecto invernadero; el mapeo de los glaciares y la vigilancia de la cubierta de nieve



y la criosfera; la vigilancia del crecimiento de los cultivos agrícolas; la vigilancia del riego; la vigilancia de la agricultura de precisión; la detección de aguas subterráneas; la vigilancia del clima espacial; la vigilancia de los efectos para la salud; la seguridad alimentaria; el apoyo al cumplimiento de la ley y a los equipos de respuesta inicial; la geología y la mineralogía; y la evaluación de la infraestructura.

5. Se señaló que para responder a muchos desastres naturales era necesario utilizar datos de teleobservación y que la colaboración internacional era esencial para que pudiera accederse a los datos con rapidez, especialmente cuando el suministro de datos pertinentes se encontrara respaldado por métodos de detección de alerta temprana. La delegación que expresó esta opinión encomió el programa Copérnico de la Unión Europea que proporcionaba la serie de datos recogidos por los satélites Sentinel, por tratarse de un sistema que se podía utilizar rápida y fácilmente y que permitía acceder a datos obtenidos mediante teleobservación para ser utilizados en la mitigación de los efectos de los desastres naturales.

6. Algunas delegaciones sostuvieron que combinar tecnologías, por ejemplo, radares avanzados de apertura sintética para vigilar las actividades en la superficie de la Tierra mediante nubes atmosféricas con aplicaciones móviles, a fin de facilitar el acceso de los interesados a información sobre recursos naturales y el medio ambiente, presentaba numerosas ventajas en materia de gestión de desastres y actividades de socorro, por ejemplo, el mapeo en línea que integraba los datos geoespaciales.

7. Se señaló que los datos de observación de la Tierra derivados de los satélites podían aumentarse efectivamente con datos de distintas fuentes y sensores aerotransportados, incluso con datos de vehículos aéreos no tripulados, lo que proporcionaría un apoyo visual más útil a los encargados de adoptar decisiones, a un costo menor.

8. Algunas delegaciones observaron que el campo científico de la teleobservación, dado que presentaba una gran variedad de usos y aplicaciones, ofrecía una gran oportunidad para desarrollar las habilidades e inspirar las ideas en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas que los futuros científicos del espacio y emprendedores en esa área necesitaban para alentar el desarrollo socioeconómico en los países en desarrollo.

9. Se expresó la opinión de que, en razón del clima mundial y los desafíos ambientales existentes, era ahora aún más importante que la comunidad internacional trabajara de consuno, y en particular con el sector privado, para desarrollar productos innovadores de observación de la Tierra con los que se resolverían problemas a la vez que se impulsaría la economía mundial.

10. Se observó que los nuevos enfoques respecto del número, tamaño y vida útil de los satélites de observación de la Tierra habían permitido que aumentara la tasa de revisita sobre las zonas que se deseaba observar, promoviendo la existencia de una mayor variedad de aplicaciones de recolección periódica de datos, incluida la creación de imágenes compuestas que destacaban los cambios producidos a lo largo del tiempo. La delegación que expresó esa opinión señaló también que, a fin de maximizar los beneficios socioeconómicos que aportaban esos nuevos enfoques, su país tenía la intención de facilitar la consulta de los datos obtenidos, mediante esos nuevos sistemas en la mayor medida posible, a fin de alentar el desarrollo de productos y servicios innovadores para los que se utilizaran esos datos.

11. Se expresó la opinión de que, en la era de los macrodatos y los sistemas de inteligencia artificial, los datos obtenidos mediante teleobservación podían combinarse con datos sobre redes sociales y transporte y datos socioeconómicos para crear ciudades y sistemas inteligentes.

12. Algunas delegaciones opinaron que el Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y sus grupos de trabajo desempeñaban una función importante para mejorar el intercambio de datos de teleobservación y el acceso a los datos en todo el mundo, y también encomiaron el compromiso de los Estados miembros de apoyar esas iniciativas.

13. La Subcomisión hizo notar el apoyo que se seguía prestando a las actividades del CEOS y que el Centro Espacial Nacional de Viet Nam estaba ejerciendo la Presidencia de ese Comité en 2019. La Subcomisión señaló también que la 33ª reunión plenaria del CEOS se celebraría en Hanoi del 14 al 16 de octubre de 2019.

14. La Subcomisión hizo notar también que seguían apoyando las actividades del GEO. Observó además que la siguiente reunión del comité ejecutivo del GEO se celebraría en Ginebra los días 19 y 20 de marzo de 2019 y que la siguiente sesión plenaria tendría lugar en Canberra los días 6 y 7 de noviembre de 2019.

XIII. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

15. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 15 del programa, titulado “Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión concreta y tema de debate.

16. Representantes de Indonesia, Sudáfrica y la Federación de Rusia formularon declaraciones en relación con el tema 15. La representante de Costa Rica, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, también formuló una declaración en relación con ese tema. La observadora de la UIT también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

17. De conformidad con la invitación cursada por la Subcomisión en su 54º período de sesiones, en 2017 (A/AC.105/1138, párr. 277), el observador de la UIT presentó un informe sobre la contribución de la UIT a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluida la utilización de la órbita geoestacionaria y otras órbitas. A ese respecto, la Subcomisión tomó nota con aprecio de la información proporcionada en el informe anual de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT correspondiente a 2018 sobre la utilización de la órbita geoestacionaria y otras órbitas (véase www.itu.int/en/ITU-R/space/snl/Pages/reportSTS.aspx), así como en otros documentos mencionados en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2018/CRP.7. La Subcomisión invitó a la UIT a que siguiera presentándole informes.

18. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado y expuesto al riesgo de saturación, lo que atentaba contra la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre; que su uso debería racionalizarse; y que debería ponerse a disposición de todos los Estados, en condiciones equitativas, independientemente de sus capacidades técnicas actuales, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países. Esas delegaciones consideraban también que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional y el marco jurídico establecido por las Naciones Unidas y la UIT.

19. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria debía utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa, puesto que era un recurso natural limitado que estaba en claro peligro de saturación. Ese principio se consideraba fundamental para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo y de los países situados en determinadas ubicaciones geográficas, como se expresaba en el artículo 44, párrafo 196.2, de la Constitución de la UIT, modificada por la Conferencia de Plenipotenciarios que se celebró en Mineápolis (Estados Unidos) en 1998.

20. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria era una parte esencial del espacio ultraterrestre y tenía un valor estratégico y económico para los Estados y de que debería utilizarse de manera racional, equilibrada, eficiente y equitativa, lo cual garantizaría que no se saturara. La delegación que expresó esta opinión también era del parecer de que la órbita geoestacionaria debía regirse por un marco jurídico especial o un régimen sui generis, en consonancia con el artículo 44 de la Constitución de la UIT, a fin de defender los intereses de los países en desarrollo, y, en particular de los países ecuatoriales.

21. Se expresó la opinión de que las cuestiones relativas a la utilización eficaz de la órbita geoestacionaria y el acceso equitativo a ella estaban presentes en el artículo 44 de la Constitución de la UIT. Estas cuestiones centraban la atención de la Comisión de Estudio 4 (Servicios por satélite) del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R). A fin de facilitar el acceso del servicio de radiodifusión por satélite al recurso limitado que conforma la órbita geoestacionaria, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, celebrada en 2015, había aprobado la resolución 557, en la cual se había invitado al UIT-R a realizar estudios sobre el análisis y la identificación de posibles revisiones, en su caso, de las limitaciones mencionadas en el anexo 7 al apéndice 30 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, garantizando al mismo tiempo la protección de las asignaciones en el plan del servicio de radiodifusión por satélite y en la lista de usos adicionales, y el futuro de las redes del servicio de radiodifusión por satélite y de las redes del servicio fijo por satélite actuales y planificadas, sin imponer restricciones adicionales a esas redes. Los estudios llegaron a la conclusión de que, si la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebraría en 2019 decidiera eliminar las limitaciones a la utilización del arco geoestacionario impuestas al servicio de radiodifusión por satélite en África y Europa (región 1) y en Asia y Australia (región 3), los países en desarrollo de esas regiones tendrían prioridad para utilizar las nuevas posiciones orbitales geoestacionarias a fin de obtener un recurso en las bandas de frecuencias del plan del servicio de radiodifusión por satélite. Por tanto, a juicio de la delegación que expresó esta opinión, si en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebraría en 2019 se adoptara una decisión en ese sentido, se avalaría el principio fundamental de la utilización de las bandas de frecuencias del plan y la órbita geoestacionaria, de modo que se aseguraría un acceso garantizado y equitativo de todos los Estados miembros de la UIT interesados al espectro y a la órbita geoestacionaria asociada, prestando especial atención a las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.

22. Se expresó la opinión de que era inaceptable que la utilización de la órbita geoestacionaria por los Estados se basara en el orden de llegada y que, por consiguiente, la Subcomisión, con la participación de la UIT, debería elaborar un régimen que garantizase el acceso equitativo de todos los Estados a las posiciones orbitales, en particular de los Estados en desarrollo. El primer paso para abordar ese problema podría ser el establecimiento de comunicación entre el Subcomisión y la Comisión de Estudio 4 del UIT-R, para incluir un tema relativo al aumento de la eficiencia en el uso de las órbitas geoestacionarias y no geoestacionarias en el programa de una futura Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

23. Se expresó la opinión de que el despliegue de grandes constelaciones de satélites en órbita terrestre baja no geoestacionaria tenía consecuencias negativas muy graves para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y en relación con la creación de desechos espaciales. Por ello, debía modificarse este tema del programa de la Subcomisión para que se pudieran estudiar cuestiones relativas a las órbitas tanto geoestacionarias como no geoestacionarias.

24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, para asegurar la sostenibilidad de la órbita geostacionaria y velar por un acceso garantizado y equitativo a ella basado en las necesidades de todos los países, teniendo en cuenta especialmente las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, era necesario mantener la cuestión en el programa de la Subcomisión.

XIV. Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

25. De conformidad con la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 16 del programa, titulado “Proyecto de programa provisional del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.

26. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto celebrar su 57º período de sesiones del 3 al 14 de febrero de 2020.

27. La Subcomisión acordó proponer a la Comisión los temas siguientes para que se incluyeran en el programa del 57º período de sesiones de la Subcomisión:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
5. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
6. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
7. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
8. Desechos espaciales.
9. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
10. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
11. Clima espacial.
12. Objetos cercanos a la Tierra.
13. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
14. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2020 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1138, anexo II, párr. 9))
15. El espacio y la salud mundial.
(Labor prevista para 2020 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (véase el anexo III, párr. 5, y el apéndice I del presente informe))
16. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión concreta y tema de debate)

17. Proyecto de programa provisional del 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
 18. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
 28. La Subcomisión convino en que el tema del simposio que organizaría en 2020 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre fuera “El acceso al espacio para todos”.
-